

Preocupa al PRI tema de “boletas planchadas”



Gabriela Landetta/La Tribuna.

“**R**esulta preocupante que, apenas iniciado el proceso electoral 2026-2027, uno de los debates públicos más sensibles se encuentre relacionado con las denominadas “boletas planchadas”, destaca la senadora del PRI, Cristina Ruiz Sandoval, a través de su colaboración semanal para el Instituto Electoral del Estado de México.

Bajo el título: “Las boletas planchadas: entre la certeza electoral y la desconfianza institucional”, en su texto considera que la posibilidad de que una boleta planchada pueda

ser computada como voto válido necesariamente contamina la certeza en las elecciones y contraviene el criterio adoptado por el propio INE el año pasado, cuando determinó que su aparición podía implicar un manejo o manipulación indebida de la urna.

Al respecto, refirió que mediante el Acuerdo IEEM/CG/82/2025, de 30 de abril de 2025, modificó los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Estatal, estableciendo con claridad el procedimiento que declaraba inválidas las boletas que no presentaran signos de haber sido introducidas en las urnas.

Sin embargo, señaló que el pasado 3 de septiembre, el Consejo

General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG542/2026 por el cual emitió los Lineamientos para los cómputos distritales para el proceso electoral 2026-2027, los cuales disponen que, cuando durante los cómputos se detecte una boleta sin señales visibles de doblez, no será clasificada ni capturada de inmediato. Será reservada para que el Pleno del Consejo Distrital determine si procede computarla o no computarla.

Por ello, la también dirigente del tricolor en el Estado de México, consideró necesario que las autoridades electorales generen mecanismos de confianza, ya que el acuerdo del INE tuvo el efecto contrario, debido a

Uno de los debates públicos más sensibles se encuentre relacionado con las denominadas “boletas planchadas”, destaca la senadora del PRI, Cristina Ruiz Sandoval.

que produce polarización y suspicacias. “Estamos en el inicio de un proceso electoral y la ciudadanía merece elecciones confiables (...) El inicio de un proceso electoral debe ser, ante todo, un momento para renovar la confianza en las instituciones encargadas de organizar y calificar las elecciones”.

Ruiz Sandoval, explica que las llamadas “boletas planchadas” son aquellas que aparecen durante los cómputos distritales sin las marcas o dobleces que normalmente deberían presentar como consecuencia de haber sido introducidas en una urna.

“No se trata, por sí misma, de una categoría legal de nulidad del voto; sin embargo, constituye una circunstancia objetiva que genera una interrogante elemental: ¿cómo llegó esa boleta al interior de la urna si no presenta señales físicas compatibles con haber sido introducida por una persona electora?”, cuestionó.

Refirió que aunque este fenómeno lo identificó el INE desde la elección de 2021, fue hasta la elección extraordinaria del Poder Judicial de la Federación de 2025 cuando el Instituto se vio obligado a establecer un procedimiento específico para su identificación, separación y eventual invalidación.

Y cita que “en el Acuerdo INE/CG 210/2025 se estableció de manera expresa: “el Consejo

Distrital determinará, sin deliberación, como inválidas las boletas que no muestren signos de haber sido introducidas en las urnas”.

En ese sentido, Ruiz Sandoval apunta que el Consejo General del INE llegó a considerar que la presencia de estas boletas implica necesariamente el indebido manejo y manipulación de la urna, lo cual constituye un vicio irreparable de la integridad de la votación en su totalidad.

Detalla que en la elección de ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de 2025, el INE dejó sin efectos la votación de 818 casillas en las que se identificaron diversas irregularidades tales como la presencia de boletas sin dobleces, participación del 100% de las personas electoras, candidaturas que concentraron la totalidad de los votos y evidencias de una posible inducción del voto mediante los denominados “acordeones”.

Sin embargo, la elección se declaró válida debido a que las casillas anuladas no eran representativas frente al total de más de 80 mil instaladas. Señala que el Instituto Electoral del Estado de México también había establecido mecanismos específicos para enfrentar el problema durante la elección judicial local de 2025, pero la nueva determinación del Consejo General del IEEM provoca confusión con este asunto.